

Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) Coberturas Individuales para la Gestión de la Deuda con el BID*

Sobre la FFF

La FFF ofrece a prestatarios soberanos amplias soluciones financieras para el manejo de riesgos en proyectos y programas de préstamos, y para la gestión de manejo de deuda. Los prestatarios pueden elegir entre una gama de opciones integradas a los contratos de préstamo que permiten adaptar a sus necesidades los términos financieros de los préstamos del Capital Ordinario (CO). La FFF ofrece también coberturas independientes para mitigar riesgos de mercado en las obligaciones con el BID. Estas soluciones financieras responden a los requerimientos cambiantes durante la vigencia de los préstamos del BID.

Coberturas de la deuda con el BID

A través del uso de prácticas establecidas de mercado, los prestatarios pueden mitigar los riesgos causados por fluctuaciones en la tasa de interés, moneda y otro tipo de exposiciones a través de coberturas directas con el BID durante la vigencia de los préstamos. Las coberturas son ofrecidas contra saldos adeudados de un préstamo o un portafolio de préstamos. Para acceder a productos de cobertura, un acuerdo marco de la Asociación Internacional de Canjes y Derivados (*ISDA* por sus siglas en inglés) debe ser firmado con el BID.

Las coberturas cuentan con las siguientes características:

- Durante la vigencia de las coberturas, el importe nominal de las mismas no puede exceder el saldo adeudado subyacente del portafolio de préstamos con el BID.
- Aplican cláusulas de incumplimiento recíproco entre los préstamos y las coberturas, las cuales son incluidas en el ISDA; todos los contratos de préstamos deben ser modificados para incluir esta cláusula.
- No se requiere un anexo de respaldo crediticio (*Credit Support Annex – CSA*) o la colocación de garantías.
- Los siguientes eventos darán por terminado (parcial o totalmente) las coberturas: (i) incumplimiento o atraso en los pagos de coberturas o aceleración de préstamos, (ii) ilegalidad, y (iii) si a raíz del pago anticipado de un préstamo, el importe nominal del saldo adeudado en dólares del portafolio de préstamos con el BID es menor que el importe nominal agregado de las coberturas medido por la parte de las coberturas que se encuentra en dólares.
- Los flujos de caja, los montos por reembolsar y las fechas de vencimiento de las coberturas son independientes a las de los préstamos. Ambos instrumentos son contratados y liquidados por separado, y los pagos asociados a cada uno no se neitean.

En resumen

- Mitigación de riesgos de tasa de interés, moneda y otros tipos de exposiciones a través de coberturas directas con el BID.
- Coberturas ofrecidas contra saldos adeudados de un préstamo o portafolio de préstamos con el BID.
- Contrato marco (*ISDA*) debe ser firmado con el BID.
- El precio de las coberturas es basado en el nivel de protección deseado por el prestatario.
- Las terminaciones anticipadas de coberturas están sujetas a que el BID pueda reasignar sus coberturas en el mercado.
- Las ganancias o costos derivados de la reasignación de coberturas del BID en el mercado son trasladados al prestatario.

Tipos de Coberturas

Sujeto a la disponibilidad del mercado, los prestatarios pueden cubrirse de exposiciones de tasa de interés y de moneda a través del uso de *swaps* o limitar la volatilidad de la tasa de interés a través de la obtención de topes (*caps*) y/o bandas (*collars*). Los *swaps* de moneda son ofrecidos en cualquier moneda de un país miembro del BID.

Precio y Comisiones para las Coberturas Individuales

El BID ejecuta operaciones de cobertura a través de un mecanismo de financiamiento con fondeo calzado (*match funding*). Las coberturas están sujetas a la disponibilidad del mercado y su precio es el costo de mercado del BID, el cual es trasladado al prestatario, más las comisiones aplicables.

La determinación del precio de las coberturas está basada en el nivel de protección deseado por el prestatario. Este reflejará las condiciones de mercado al momento de la ejecución, y es el mismo que paga el BID en sus propias operaciones de cobertura. Para información sobre comisiones aplicables por favor diríjase a www.iadb.org/tasas.

Terminaciones anticipadas de coberturas por parte del prestatario están sujetas a la viabilidad del BID de reasignar sus operaciones de cobertura con el mercado. Las ganancias o costos del BID por deshacer dichas operaciones son trasladados al prestatario.

Consulte con nosotros sobre éstas y otras opciones de cobertura.

* A partir de enero 1º de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible.

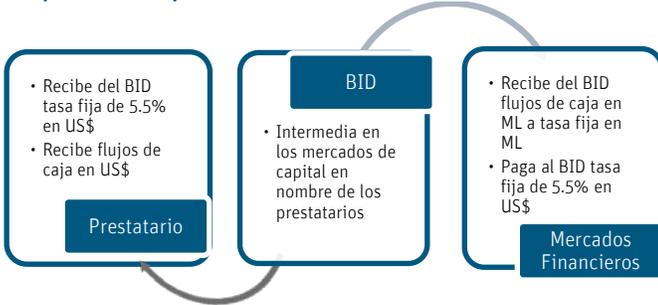
Coberturas Individuales | Términos y condiciones *

Tipos de cobertura	- <i>Swaps</i> de tasa de interés; - Adquisición de topes (<i>caps</i>) y/o bandas (<i>collars</i>) para limitar la volatilidad de las tasas de interés; - <i>Swaps</i> de moneda local o dólares a otra moneda de un país miembro del BID para mitigar el riesgo cambiario; - Las coberturas están sujetas a la disponibilidad del mercado.
Documentación	- Las coberturas requieren un acuerdo marco de la Asociación Internacional de Canjes y Derivados (<i>ISDA</i> por sus siglas en inglés) firmado con el BID.
Deuda elegible	- Préstamos individuales del BID; - Portafolio de préstamos del BID.
Límites de exposición	- Durante la vigencia de las coberturas, el importe nocional de las mismas no puede exceder el saldo adeudado del portafolio de préstamos con el BID, medido por la parte de las coberturas denominadas en dólares.
Cláusulas de incumplimiento recíproco	- Aplican cláusulas de incumplimiento recíproco entre los préstamos y las coberturas, las cuales son incluidas en el <i>ISDA</i> ; todos los contratos de préstamos deben ser modificados para incluir esta cláusula. Por ejemplo, incumplimiento o mora en el pago de una cobertura genera sanciones en los préstamos y viceversa.
Pagos de préstamos y de coberturas	- Los flujos de caja, los montos por reembolsar y las fechas de vencimiento de las coberturas son independientes a las de los préstamos. - Los préstamos y las coberturas son contratados y liquidados por separado, y los pagos asociados a cada uno no se netean.
Terminación anticipada	- Sujetas a la viabilidad del BID de reasignar sus operaciones de cobertura con el mercado. - Las ganancias o costos del BID por deshacer dichas operaciones son trasladados al prestatario.
Eventos de terminación de las coberturas	- Incumplimiento o atraso en los pagos de coberturas o aceleración de préstamos. - Ilegalidad. - Si a raíz del pago anticipado de un préstamo, el importe nocional del saldo adeudado en dólares del portafolio de préstamos con el BID es menor que el importe nocional agregado de las coberturas medido por la parte de las coberturas que se encuentra en dólares.
Precio	- El precio de las coberturas está basado en el nivel de protección deseado por el prestatario. - El costo de mercado del BID es trasladado al prestatario.
Comisiones	- Se aplican comisiones a las coberturas. Para obtener una lista completa de las comisiones aplicables por favor diríjase a: www.iadb.org/tasas .

Ejemplo de un *swap* de moneda

- Prestatario tiene un préstamo en dólares a tasa fija que desea cubrir a tasa fija en ML a través de una cobertura con el BID.
- Prestatario determina que desea recibir una tasa fija de interés en dólares de 5.5% para cubrir sus pagos de intereses en su préstamo en dólares. En la lado de ML de la cobertura (*swap*), el prestatario paga una tasa fija en ML que es la equivalente en ML de una tasa fija de interés en USD de 5.5%

Lo que recibe el prestatario en la cobertura



Lo que paga el prestatario en la cobertura

